



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	María del Tránsito Rincón León
Demandado	Obdulio Alfonso Beltrán Chitiva
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00222 00
Asunto	Corre traslado partición
Fecha de la providencia	Noviembre primero (1) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 95 C-1 este despacho **DISPONE**,

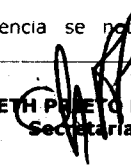
*Aplicar el tránsito de legislación al presente proceso, conforme a lo establecido en el numeral 6º del artículo 625 del Código General del Proceso.

*Del trabajo de partición presentado y obrante a folios 92 al 94 del cuaderno principal, córrasele traslado a las partes por el término de cinco (5) días, conforme lo establece el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>141</u> del <u>2</u> NOV 2016
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria